



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9630

Martes 30 de Noviembre de 2004

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha ROMERO
Ministro de Educación

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5245 - Dto. Nº 2116/04 - Derógase el Inciso a.3 del Artículo 10º de la Ley 3923. Condónase la Deuda Previsional de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial y Restitúyanse los Descuentos Practicados al Personal y Autoridades del Poder Legislativo 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2043 a 2053 2-6

RESOLUCIONES

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2004 - Res. Nº 244 6-9
Poder Judicial
Año 2004 - Res. Nº 12 J.D.P.P.M. 10
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2004 - Res. Nº 259, 260, 262, 263, 264 y 265 11-13

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Secretaría de Cultura
Año 2004 - Res. Nº 51 y 59 13
Ministerio de Educación
Año 2004 - Res. Nº XIII-553, XIII-554, XIII-577 a XIII-580 13-14
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2004 - Res. Nº II-190, II-243 a II-254 15-16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Secretaría de Desarrollo Social
Año 2004 - Res. Conj. Nº II-241 y IV-127 16
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Salud
Año 2004 - Res. Conj. Nº II-242 y XXI-333 17

DISPOSICIONES

Dirección General de Obras Hídricas
Año 2004 - Disp. Nº 061 17
Dirección General de Planeamiento
Año 2004 - Disp. Nº 109, 110 y 111 17-18
Dirección General de Minas y Geología
Año 2004 - Disp. Nº 239, 241 y 242 18-21

DISPOSICION SINTEZADA

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2004 - Disp. Nº 06 21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-30

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

DEROGASE EL INCISO a.3 DEL ARTICULO 10º DE LA LEY 3923. CONDONASE LA DEUDA PREVISIONAL DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL Y RESTITUYANSE LOS DESCUENTOS PRACTICADOS AL PERSONAL Y AUTORIDADES DEL PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5245

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º.- Derógase el inciso a.3) del artículo 10º de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4251).

Artículo 2º.- Condónase la deuda previsional de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial contraída por imperativo legal del inciso a.3) del artículo 10º de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4.251), originada a partir del 1º de julio de 2004.

Artículo 3º.- Restitúyanse los descuentos practicados a personal y autoridades del Poder Legislativo, por la aplicación del inciso a.3) del artículo 10º de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4.251), originados a partir del 1º de octubre de 2003.

Artículo 4º.- El Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá realizar el reintegro previsto en el artículo 3º, a valores nominales y sin intereses a partir de la vigencia legal de la presente Ley, efectuándolo a través de la compensación con los descuentos previsionales que corresponda y hasta llegar a los montos descontados oportunamente.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 2116/04

Rawson, 23 de Noviembre de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio del artículo 140º de la Constitución Provincial quedó aprobado automáticamente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 04 de Noviembre de 2004, por el cual se deroga el inciso a.3) del artículo 10º de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4251), se condona la deuda provisional de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial contraída por imperativo legal del inciso a.3) del artículo 10º de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4.251), se restituyen los descuentos practicados a personal y autoridades del Poder Legislativo, por la aplicación del inciso a.3) del artículo 10º de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4.251), originados a partir del 1º de octubre de 2003, y se ordena al Instituto de Seguridad Social y Seguros el reintegro previsto.

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5245
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2043

15-11-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 en la Planta Permanente en el Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, y creándose un (1) cargo de División Zooantroponosis en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Déjase sin efecto, a partir del 01 de junio de 2004, la designación como Jefe División Bromatología y Laboratorio, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, al doctor MARTINEZ, Gustavo Felipe (MI N° 17.900.634 - clase 1966) efectuada por Resolución N° XXI-71/03.

Artículo 4º.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor MARTINEZ Gustavo Felipe (MI N° 17.900.634 - clase 1966) en el cargo de Jefe División Zooantroponosis, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud,

subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor MARTINEZ Gustavo Felipe (MI N° 17.900.634 – clase 1966) en el cargo de Jefe División Zoonotroponosis, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 6°.- Déjase establecido que la presente designación no implica diferencia alguna, en virtud de que ambos cargos de División dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel son equivalentes en responsabilidad Jerárquica.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 – Personal Permanente del Servicios Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 2044

15-11-04

Artículo 1°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Contadora Marcela Leticia CHIARO (MI N° 13.160.216 – clase 1957), de la Contaduría General de la Provincia cargo: Delegado Jurisdiccional, a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien revistará en el cargo: Profesional – Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 Planta Permanente.

Artículo 2°.- A la agente mencionada precedentemente, deberá abonársele las bonificaciones de la Ley 2834 que por el Cargo y Categoría que ocupe, le corresponda.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control – Fuente de Financiamiento 111 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Año 2004.

Dto. N° 2045

15-11-04

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente SEPULVEDA, Inés (MI N° 6.204.631 – clase 1949) quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 5 con 40 horas semanales de labor,

del cargo Agrupamiento C, Clase I de la misma norma legal, a partir del 01 de febrero del 2004 y hasta el 30 de junio del 2004.

Artículo 2°.- Abónase a la agente SEPULVEDA, Inés (MI N° 6.204.631 – clase 1949) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Jefe de la División Administrativa Contable del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – categoría 5 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, desde el 01 de febrero del 2004 y hasta el 30 de junio del 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 2046

15-11-04

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo División Estadística del Hospital Rural Trevelin de la Planta permanente en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, y creándose un (1) cargo Sección Estadística del Hospital Rural Trevelin de la Planta Permanente en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconócese lo actuado por los agentes de los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y regímenes horarios que en cada caso se indican, a partir de la fecha señalada y hasta la fecha de notificación del presente.

Artículo 4°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar conforme a lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente.

Artículo 5°.- Designanse para desempeñarse en cargos Jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes de los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 6°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente De-

creto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar conforme a lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO II

Apellido y nombre: Tellechea José Ignacio
Documento: 18343748
Clase: 1967
Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.
Desde: 13-02-2004
Hasta: 30-06-2004
Jerarq. A subrogar: 4-13 c/40 hs.
Función y establecimiento: a/c División Pediatría del Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Scaglioni María Luisa
Documento: 11398022
Clase: 1954
Categoría: A-I-V-13 c/44 hs.
Desde: 01-07-2004
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. A subrogar: 4-13 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c División Pediatría del Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Daher Roberto Omar
Documento: 12189723
Clase: 1958
Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.
Desde: 17-02-2004
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. A subrogar: 4-13 c/40 hs.
Función y establecimiento: a/c División Laboratorio del Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Salsamendi Roberto Fabián
Documento: 16872206
Clase: 1965
Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.
Desde: 28-04-2004
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. A subrogar: 4-13 c/40 hs.
Función y establecimiento: a/c División Odontología Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: González Blanca Nieves
Documento: 11438653

Clase: 1955
Categoría: C-I-V-7 c/40 hs.
Desde: 13-02-2004
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. A subrogar: 3-6 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Sección Cocina del Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Aguirre Rosana Carina
Documento: 22868888
Clase: 1972
Categoría: B-II-I-4 c/40 hs.
Desde: 01-04-2004
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. A subrogar: 4-8 c/44 hs.
Función y establecimiento: División Supervisión Enfermería Area Externa del Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Contreras Olga Graciela
Documento: 12594246
Clase: 1959
Categoría: B-II-V-8 c/40 hs.
Desde: 01-04-2003
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. A subrogar: 2-6 c/40 hs.
Función y establecimiento: a/c Sección Estadística del Hospital Rural Trevelin – DPAPE

ANEXO III

Apellido y nombre: Scaglioni María Luisa
Documento: 11398022
Clase: 1954
Categoría: A-I-V-13 c/44 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. A subrogar: 4-13 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c División Pediatría General del Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Daher Roberto Omar
Documento: 12189723
Clase: 1958
Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. A subrogar: 4-13 c/40 hs.
Función y establecimiento: a/c División Laboratorio del Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Salsamendi Roberto Fabián
Documento: 16872206
Clase: 1965
Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto

Jerarq. A subrogar: 4-13 c/40 hs.
 Función y establecimiento: a/c División
 Odontología Hospital Zonal Esquel –
 DPAPE
 Apellido y nombre: González Blanca Nieves
 Documento: 11438653
 Clase: 1955
 Categoría: C-I-V-7 c/40 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente
 Decreto
 Jerarq. A subrogar: 3-6 c/44 hs.
 Función y establecimiento: a/c Sección
 Cocina del Hospital Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Aguirre Rosana Carina
 Documento: 22868888
 Clase: 1972
 Categoría: B-II-I-4 c/40 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente
 Decreto
 Jerarq. A subrogar: 4-8 c/44 hs.
 Función y establecimiento: División Supervisión
 Enfermería Area Externa del Hospital
 Zonal Esquel – DPAPE

Apellido y nombre: Contreras Olga Graciela
 Documento: 12594246
 Clase: 1959
 Categoría: B-II-V-8 c/40 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente
 Decreto
 Jerarq. A subrogar: 2-6 c/40 hs.
 Función y establecimiento: a/c Sección
 Estadística del Hospital Rural Trevelin –
 DPAPE

Dto. N° 2047 15-11-04

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite de lo establecido en el Artículo 10º Apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia usufructuada por enfermedad de larga evolución a favor de la agente NAHUIN, Graciela Beatriz (clase 1970 – MI N° 21.586.338) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde el 09 de julio de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Otórgase con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia por enfermedad de larga evolución a favor de la agente NAHUIN, Graciela Beatriz (clase 1970 – MI N° 21.586.338) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 09 de julio de 2005 inclusive.

Dto. N° 2048 15-11-04

Artículo 1º.- Aprobar la Comisión de Servicio realizada por el señor Evaristo León MELO (DNI N° 11.914.128), Director General de Defensa civil de la Provincia del Chubut, efectuada a los fines de concretar un Convenio de Búsqueda de Personas desaparecidas en la zona limítrofe entre nuestro país y el vecino país de Chile, la cual fue realizada en las ciudades de Esquel, Paraje Las Golondrinas y la localidad de Palena Chile entre los días 19 al 23 de agosto de 2004.

Artículo 2º.- Fijase el viático diario a percibir por el mencionado funcionario por los días 19, 21, 22 y 23 de agosto de 2004 en que se encontró en las ciudades de Esquel y Paraje Las Golondrinas cumplimentando la Comisión de Servicios que se reconoce en el Artículo 1º en la suma de Pesos Ciento Dos (\$ 102,00).

Artículo 3º.- Fijase el viático diario a percibir por el mencionado funcionario por el día 20 de agosto en que se encontró fuera del país en la localidad de Palena (Chile) cumplimentando la Comisión de Servicios que se reconoce en el Artículo 1º en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará a: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – SAF Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 16 – Dirección general de Defensa Civil – Inciso: 3 – Servicios No Personales – Principal: 7 – Pasajes y Viáticos – Parcial: 2 – Viáticos – Fuente de Financiamiento: 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2004.

Dto. N° 2049 15-11-04

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 20, SAF 21 – SAF Policía de la Provincia, y Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 2050 15-11-04

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 109º Aniversario de la localidad de CORCOVADO, el día 22 de noviembre de 2004.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 22 de noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de CORCOVADO.

Dto. N° 2051 15-11-04

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 65º Aniversario de la localidad de LAGUNITA SALADA, el día 26 de noviembre de 2004.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 26 de noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de LAGUNITA SALADA.

Dto. N° 2052 15-11-04

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de cuatro (4) órdenes de pasajes vía terrestre, tramo TRELEW – BUENOS AIRES – TRELEW, a favor de: REY, JORGE HORACIO (DNI N° 11.073.639); REY, JOSE HORACIO (DNI N° 36.650.526); MORENO, FEDERICO MAXIMILIANO (DNI N° 37.550.778) y MEZA GARCIA, ALEXIS EZEQUIEL (DNI N° 35.887.228).

Artículo 2º.- RECONOCER el gasto correspondiente a las Facturas B Nros. 001-00000088 y 0001-00000089 emitidas por CORDMAR Empresa de Turismo – CUIT 30-70819496-0, con domicilio en Sarmiento N° 419 de la ciudad de Rawson, que tramita por Expediente N° 4785-SDS-03.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 688,00), será imputado a: Jurisdicción 40 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geo

Dto. N° 2053 15-11-04

Artículo 1º.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente decreto, al señor Justo Argentino MORALES (DNI N° 16.364.190 – clase 1963) Cabo de Policía – Agrupación Comando – Escalafón General – Planta Permanente del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, al cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I Agrupamiento Personal técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo Delegación Comodoro Rivadavia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme a los Artículos 19º y 100º del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 – Policía de Trabajo y del Empleo, Actividad Específica 1 – Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

RESOLUCIONES

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Resolución N° 244.

Rawson, 01 de Octubre 2004.

VISTO:

El Expediente N° 005112-SIPySP- 04 , y ;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente a los meses de julio y agosto del 2004 y las Tablas de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para los meses de junio y julio de 2004 y Provisorios para el mes de agosto del 2004;

Que para ello, la Dirección de Registros y Control de Gestión ha realizado el relevamiento de los precios de materiales e insumos e índices en comercios, proveedores y/o fabricantes y ante la Cámara Argentina de Industrias Electromecánicas;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

PORELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo1º: APRUEBASE la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente a los meses de julio y agosto del 2004, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.-

Artículo2º: APRUEBASE la Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para los meses de junio y julio del 2004 y Provisorios para el mes de agosto del 2004 los que como ANEXO II forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo3º: La presente Resolución será re-frendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES PUESTOS EN BUENOS AIRES

MATERIALES ESPECIALES: (LINEAS Y REDES ELECTRICAS) - VALORES EN PESOS CON IVA INCLUIDO

ITEM	DENOMINACION	Pag. 1/2	Mes - Año	Mes - Año
		UNIDAD	Jul-04	Ago-04
2.00.00	AISLADORES			
2.05.05	Aislador de porcelana esmaltada	c/u	33,88	33,88
2.05.10	Aislador de porcelana "Roldana"	c/u	2,05	2,05
2.05.15	Aislador de porcelana "Rienda" (170x85)	c/u	s/d	s/d
2.05.20	Aislador organico tipo soporte 13,2 kv	c/u	s/d	s/d
2.05.25	Aislador organico tipo retencion 13,2 kv	c/u	34,92	34,92
2.10.00	HERRAJES Y MORSETERIA			
2.10.05	Brazo recto 1016x38x38	c/u	6,16	6,16
2.10.10	Bulon 15,9x305x102mm ²	c/u	1,42	1,42
2.10.15	Grapa 3 bulones (100x42)	c/u	3,82	3,82
2.10.20	Gancho de anclaje (19x2480)	c/u	15,53	15,53
2.10.25	Jabalina (50x50x5x2000)	c/u	14,94	14,94
2.10.30	Perno recto 260x25,4x16	c/u	3,00	3,00
2.10.35	Mbrsa de retencion 35/70mm	c/u	s/d	s/d
2.10.40	Varillas preformadas Al 50 mm ²	c/u	s/d	s/d
2.10.45	Jabalina 5/8" x 2,00 mts	c/u	s/d	s/d
2.15.00	CABLES DESNUDOS			
2.15.05	Al-Ac 120/20 mm ²	m	4,23	4,23
2.15.10	Al-Al 120 mm ²	m	3,12	3,12
2.15.15	Al-Al 50 mm ² - 19 hilos	m	1,41	1,41
2.15.20	Ou 50 mm ² - 19 hilos	m	4,22	4,22
2.15.25	Cable acero galvanizado 10 mm	c/u	s/d	s/d
2.20.00	CABLES AEREOS REVESTIDOS			
2.20.05	Al -Al revestido PVC 70 mm ²	m	2,32	2,32
2.20.10	Ou revestido PVC 2 x 2,5 mm ² tipo taller (TPR)	m	0,92	0,92
2.25.00	CABLES P/LINEA PREENSAMBLADA 1,1 KV			
2.25.05	3 x 70 + 1x 50	m	9,25	9,25
2.25.10	3 x 70 + 1x 50 + 1 x 25	m	10,64	10,64
2.30.00	SOPORTES DE MADERA			
2.30.05	Poste sw eucaliptus creosotado 10,5 m	c/u	s/d	s/d
2.30.10	Cruzeta de madera dura (lapacho)	c/u	s/d	s/d
2.30.15	Tirante de madera dura 3400 x 115200	c/u	s/d	s/d
2.30.20	Muerto de madera dura	c/u	s/d	s/d
2.35.00	SOPORTES DE HORMIGON			
2.35.05	Estructura suspension HPA° "S" 21,00/1250/3	c/u	4.475,67	4.475,67
2.35.10	Estructura retencion HPA° "R"2 x 20,00/800/3	c/u	7.900,84	7.900,84
2.35.15	Estructura ret.ang. HPA° "R/30-45" 3x21,00/650/3	c/u	12.880,13	12.880,13
2.35.20	Estructura terminal HPA° "T"2x20,50/1400/3	c/u	10.290,74	10.290,74
2.35.25	Estructura suspension HPA° "S" 14,00/600/3	c/u	2.075,00	2.075,00
2.35.30	Estructura retencion HPA° "R"2 x 13,00/500/3	c/u	3.674,38	3.674,38
2.40.00	COLUMNAS DE ACERO			
2.40.05	Col. Acero con brazo mod. T2-1372 TIPO	c/u	s/d	s/d
2.40.10	Col. Recta 7,5m (99 Kg)	c/u	s/d	s/d

		Pag.2/2	Mes - Año	Mes - Año
		UNIDAD	Jul-04	Ago-04
2.45.00	ELEMENTOS ELECTRICOS VARIOS			
2.45.05	Fusible aereo 30 Amp.	c/u	s/d	s/d
2.45.10	Base portafusible Tipo NH tamaño 1	c/u	s/d	s/d
2.45.15	Fusible NH3NA1 T/00 (6-160A)	c/u	s/d	s/d
2.45.20	Seccionador fusible BT 300 A	c/u	s/d	s/d
2.45.25	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	67,18	67,18
2.45.30	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	129,09	129,09
2.45.35	Descargador DTM-15Kv 5KA N.A.	c/u	s/d	s/d
2.45.40	Morseto bifilar a peine AC-AC	c/u	s/d	s/d
2.45.45	Morseto Al-Al 35/150 mm	c/u	4,24	4,24
2.45.50	Morseto Al-Cu 16/70 mm	c/u	2,95	2,95
2.45.55	Manguito de empalme a compresion Al/70 mm²	c/u	6,15	6,15
2.45.60	Terminal de Cu 50 mm²	c/u	1,00	1,00
2.45.65	Terminal de Al 70 mm²	c/u	s/d	s/d
2.50.00	MATERIALES P/RED TRIFASICA PREENSAMBLADA			
2.50.05	Tilla para suspension	c/u	s/d	s/d
2.50.10	Tilla para retencion	c/u	s/d	s/d
2.50.15	Conjunto suspension con bloque elastico	c/u	s/d	s/d
2.50.20	Conjunto retencion autoajustable	c/u	s/d	s/d
2.60.00	TRANSFORMADORES 13,2/0,231 Kv (MONO)			
	13,2/0,231/0,400 Kv (TRIF)			
2.60.05	10 KVA (Monofasico)	c/u	1.130,02	1.130,02
2.60.10	100 KVA (trifasico)	c/u	5.924,04	5.924,04
2.60.15	1000 KVA (trifasico)	c/u	s/d	s/d
2.65.00	GRUPOS ELECTROGENOS TRIFASICOS			
2.65.05	De 350 Kw	c/u	s/d	s/d
2.65.10	De 500 Kw	c/u	s/d	s/d
2.65.15	De 1000 Kw	c/u	s/d	s/d
2.70.00	MATERIALES ELECTRICOS PARA SSEE			
2.70.05	Interruptor Tripolar en vacio (36 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d
2.70.10	Interruptor Tripolar en vacio (15 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d
2.70.15	Seccionador Tripolar Rotativo (35 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d
2.70.20	Seccionador Tripolar Rotativo (15 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d
2.70.25	Baterias 110 Vcc - 80 Amp. Hs	c/u	s/d	s/d
2.80.00	MATERIALES ELECTRICOS PARA ESTACIONES			
	TRANSFORMADORAS DE A.T.			
2.80.05	transformador trifasico de potencia 15/15/10 MVA relación 132/33/13,2 Kv con regulaci3n de tensi3n bajo carga (RBC)		s/d	s/d
2.80.10	Seccionador tripolar rotativo 145 Kv -800 A s/puesta a tierra		s/d	s/d
2.80.15	Transformador de tensi3n de 132 Kv monofasico		(*)	(*)
2.80.20	Descargador de sobretensi3n 132 Kv		s/d	s/d
2.80.25	Interruptor unitripolar 132 Kv 1250 A - 2500MVA		(*)	(*)
2.80.30	Bastidor de protecci3n campo salida de linea 132 Kv		(*)	(*)
2.80.35	Panel de comando campo 132 Kv.		(*)	(*)
(*) CONSIDERAR: IPIB - CUADRO 3,2 - NV. GENERAL - PRODUCTOS IMPORTADOS- RENGLON 31 - MAQ. y APARATOS ELEC.				

ANEXO II
ÍNDICE DE COSTOS DE PRODUCTOS ELECTROMECÁNICOS

BASE 100 DICIEMBRE DE 2001		2004		
		JUNIO	JULIO	AGOSTO
PRODUCTOS ELECTROMECANICOS - INDICE PROMEDIO GENERAL		270,1	273,4	275,4
1.0	TABLEROS (INCONTAB) - Índice Promedio	260,4	262,9	265,1
1.1	Celda de medición, tipo metalclad	258,0	267,0	277,0
1.2	Media tensión, p. Cámara en aire	240,0	240,0	242,0
1.3	Media tensión, p. Cámara en SF6	264,0	277,0	285,0
1.4	B.T. de distribución de potencia	284,0	284,0	284,0
1.5	B.T. de distribución de motores	267,0	267,0	267,0
1.6	B.T. de iluminación	268,0	268,0	268,0
1.7	B.T. de automatización	263,0	263,0	263,0
1.8	B.T. Comando, señalización y control	263,0	263,0	263,0
1.9	Cajas y Gabinetes de policarbonato	237,0	237,0	237,0
2.0	TRANSFORMADORES DE PODER - Índice Promedio	287,5	287,5	287,5
2.1	Rurales < 36Kv	279,0	279,0	279,0
2.2	Distribución tensiones hasta de 36 Kv y hasta 2000 Kva	286,0	286,0	286,0
2.3	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y > 2000 Kva y hasta 7500Kva con RBC	288,0	288,0	288,0
2.4	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y > 2000 Kva y hasta 7500Kva sin RBC	288,0	288,0	288,0
2.5	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500Kva y hasta 40Mva con RE	288,0	288,0	288,0
2.6	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500Kva y hasta 40Mva sin RBC	288,0	288,0	288,0
2.7	Potencia, tensiones > 132Kv y hasta 80Mva	291,0	291,0	291,0
2.8	Potencia, tensiones > 220Kv y hasta 300Mva	292,0	292,0	292,0
2.9	En aislación seca, hasta 36Kv	S/D	S/D	S/D
3.0	CONTACTORES - INTERRUPTORES- Índice Promedio	268,8	276,3	280,0
3.1	Contactores < 1000V hasta 125A	281,0	283,0	283,0
3.2	Interruptores < 1000V hasta 125A	301,0	300,0	300,0
3.3	Interruptores < 1000V y > 125A	S/D	S/D	S/D
3.4	Interruptores < 36 Kv interior en vacío	247,0	262,0	270,0
3.5	Interruptores < 36 Kv exterior en vacío	246,0	260,0	267,0
4.0	SECCIONADORES - Índice Promedio	278,4	279,8	279,8
4.1	Seccionadores para redes de baja tensión	274,0	276,0	276,0
4.2	Seccionadores hasta 36Kv para interior	271,0	271,0	271,0
4.3	Seccionadores para intemperie hasta 34,5Kv	279,0	281,0	281,0
4.4	Seccionador fusible para intemperie, hasta 34,5Kv	296,0	299,0	299,0
4.5	Seccionador de alta tensión 66Kv hasta 500Kv	272,0	272,0	272,0
5.0	MORSETERIA - Índice Promedio	279,0	279,2	285,0
5.1	Morsesteria hasta 33Kv	290,0	290,0	293,0
5.2	Morsesteria 66/132Kv	284,0	284,0	302,0
5.3	Morsesteria 220/500Kv	276,0	276,0	276,0
5.6	Herrajes	282,0	282,0	290,0
5.7	Mat.de conexión de BT	263,0	264,0	264,0
6.0	MEDICIÓN - Índice Promedio	261,8	262,1	268,5
6.1	Transformadores de medición <1000V interior	242,0	242,0	242,0
6.2	Transformadores de medición <36Kv interior	245,0	246,7	251,0
6.3	Transformadores de media < 36Kv intemperie	247,0	246,7	251,0
6.4	Transformadores de media > 66Kv hasta 500Kv	S/D	S/D	S/D
6.5	Medidores Eléctricos	313,0	313,0	330,0
7.0	MAQUINAS ELÉCTRICAS ROTANTES - Índice Promedio	270,0	270,0	270,0
8.0	ILUMINACIÓN e INSTALACIONES - Índice Promedio	273,4	291,2	291,2
8.1	Artículos de iluminación pública	250,0	250,0	250,0
8.2	Balasto para fluorescencia	315,0	308,0	308,0
8.3	Balasto para descarga	313,0	303,0	303,0
8.4	Ignitores - Serie	240,0	294,0	294,0
8.5	Ignitores - Derivación	249,0	301,0	301,0
9.0	VARIOS - Índice Promedio	251,3	251,3	251,3

PODER JUDICIAL**Resolución N° 12/04 J.D.P.P.M.**

Puerto Madryn, 16 de noviembre del año 2004.-

VISTO:

El cargo vacante de Abogado Adjunto existente en la Oficina de la Defensa Penal, de esta Circunscripción Judicial de Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, corresponde realizar una convocatoria a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura del cargo vacante de Abogado Adjunto de la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.-

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que evaluarán el concurso.-

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.-

Que el suscripto se encuentra facultado a instrumentar los concursos de Funcionarios Letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art.2° de la Resolución 26/03 D.G.).-

POR ELLO:

**EL DEFENSOR JEFE,
RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la normativa consignada en los considerandos de la presente, para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 2805,33 con más el 3% por año de antigüedad, con más un 25% por zona desfavorable.-

2°) Integrar el Jurado que contempla el Art. 5° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (Art.3° de la misma normativa), de la siguiente manera: la Dra. Gladys Mabel del Balzo, en carácter de Presidente y las Doctoras Natalia Andrea Murillo y el suscripto en su calidad de vocales.-

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) entre los días 29 de noviembre al 09 de diciembre inclusive del corriente. Dicho plazo es perentorio.-

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios "Jornada" y el "Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4° del Anexo de la Resolución n° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.-

5°) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años o con diez años de antigüedad como agente judicial.- (Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).-

6°) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de antecedentes expedido por autoridad competente.
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Oficina de la Defensa Pública Penal de Puerto Madryn, sita en Mosconi 92, los días hábiles de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.

No se aceptarán postulaciones que no reúnan los requisitos establecidos en el Art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.-

8°) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03).

9°) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Recurso Humanos, en los términos del Art. 4° de la presente.

10°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia de la presente.

Dr. Carlos E. BELLORINI
Defensor Público Penal

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Resolución N° 259/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de DIEZ (10) días, para que la señora Ministra de Gobierno, Trabajo y Justicia, dé respuesta al pedido de informes dispuestos por Resolución N° 246/04 de esta Legislatura referido a la situación de la Policía de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECESEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Resolución N° 260/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3° de la Constitución Provincial, a los efectos de que, en el término de CINCO (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo sobre los siguientes puntos:

Si el Poder Ejecutivo Provincial ha suscripto algún tipo de Convenio y/o Acuerdo con el Poder Ejecutivo Nacional, las Fuerzas Armadas de la Nación y/o quién resulte propietario del predio donde yacía la ex Torre Omega, con el objeto de la instalación y funcionamiento del Centro de Orientación Socio Educativa (COSE).

Detalle de las erogaciones presupuestarias ejecutadas con el objeto de adecuación de las mencionadas instalaciones, así como también provista del equipamiento, bienes y útiles necesarios para el normal desenvolvimiento de la actividad del Centro de Orientación Socio Educativa (COSE).

Copia del/los Convenios y/o Acuerdos eventualmente suscriptos objeto de consulta del inciso a) de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Resolución N° 262/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3° de la Constitución Provincial, para que a través del área correspondiente, envíe a este Poder Legislativo en el plazo de CINCO (5) días, copia certificada del Expediente mediante el cual se autorizan explotaciones mineras en las salinas de Península Valdés y se informe qué control ejerce la provincia en relación al impacto de dicha actividad sobre las rutas utilizadas a tal fin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Resolución N° 263/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, para que en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3° de la Constitución Provincial, informe a esta Legislatura en el término de QUINCE (15) días corridos, lo siguiente:

1- Informe con relación al emprendimiento hídrico denominado «Presa los Monos».

- a) Si se cuenta con proyectos de obra. Si es afirmativo, se adjunte el mismo;
- b) Si se han realizado los estudios de impacto ambiental de acuerdo a las informaciones públicas del Intendente de Sarmiento. Por la afirmativa, se adjunte copia del mismo;
- c) Se informe sobre presupuesto nacional asignado. Metodología de contratación para la ejecución de las obras.

2- Informe sobre la ejecución del convenio aprobado por Ley N° 4.831 lo siguiente:

- a) Detalle obras realizadas de defensas contra crecidas en el Valle Inferior del Río Chubut;
- b) Monto total ejecutado del Convenio;
- c) Denominación de la Empresa que ejecutó la/s obra/s.

3- Informe sobre la declaración de Emergencia Hídrica establecida por Ley 4.971 lo siguiente:

- a) Denominación de las obras realizadas en el marco de la Ley;
- b) Memoria descriptiva de las obras realizadas; Monto de cada obra;
- c) Denominación de la/s empresa/s que ejecutaron las obras.

4- Informe sobre la Declaración de Emergencia Hídrica establecida por la Ley N° 5.003 lo siguiente:

- a) Denominación de las obras realizadas en el marco de la Ley;
- b) Memoria descriptiva de las obras realizadas;
- c) Monto de cada obra;
- d) Denominación de la/s empresa/s que ejecutaron las obras.

5- Informe sobre la ejecución del convenio aprobado por Ley 5.143 lo siguiente:

- a) Detalle de las obras realizadas en el Valle 16 de Octubre;
- b) Monto total ejecutado en las obras;
- c) Denominación de la/s empresa/s que ejecutaron las obras.

6- Informe sobre la Declaración de Emergencia Hídrica de Infraestructura y de Servicios Públicos establecida por Ley N° 5.196, lo siguiente:

- a) Denominación de las obras ejecutadas y en ejecución en lo referido en Emergencias Hídricas;
- b) Memoria descriptiva de las Obras;
- c) Monto de cada una de las obras;
- d) Denominación de la/s empresa/s que ejecutaron las obras, copia de los Contratos y Certificaciones de Obra.

7- Informe sobre la ejecución del Convenio aprobado por Ley N° 5221 lo siguiente:

- a) Memoria descriptiva de las obras detalladas en el Anexo 1° de la Ley;
 - b) Denominación de la/s empresa/s responsables de la ejecución de las obras, copia de los Contratos y Certificaciones de Obra.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Resolución N° 264/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de QUINCE (15) días, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo cuáles son las previsiones presupuestarias para el año 2.004 y 2.005 para la Provincia del Chubut de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura-Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica-Obras de emergencia hídrica por convenios con provincias.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Resolución N° 265/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de CINCO (5) días, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Enumere las denuncias penales formuladas por la Fiscalía a su cargo desde su asunción.
- Detalle fechas de radicación de las mismas, personas y posibles delitos denunciados.
- Informe datos de la carátula de los expedientes de las denuncias y estado en que se encuentran.
- Indique todos los casos en que la Fiscalía se ha constituido como querellante.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

N° 17.446.163) y PERRAZO, Alberto (D.N.I. N° 4.410.456).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputada de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Partida Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Finalidad 3 - Función 344 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Res. N° 59**12-11-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 19/04, con invitación a tres (3) firmas cómo mínimo, para la Contratación de servicios de microfilmación del archivo histórico desde los años 1860 a 1920, para la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 19/04.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2004, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 46.738,00) en la Partida: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30, Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - UG 11999 - FF 111.

Artículo 4°.- Designase al señor: Eduardo CUGURA, Director de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Martín de los RIOS, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección y al señor Juan Carlos FLORES, Director de Administración y al señor Sergio Esteban CAVIGLIA, Director de Investigación, ambos dependientes de la Secretaría de Cultura; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 19/04.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° 51****27-10-04**

Artículo 1°.- Designanse como integrantes del Jurado de Selección del Proyecto «Creación de la Bandera Provincial» a las siguientes personas: FIORI, Jorge Orlando (D.N.I. N° 16.038.743); GOTELLI, Aníbal (D.N.I. N° 16.453.760); CASAMIQUELA, Rodolfo Magin (L.E. N° 7.388.168); CRESPO, Edda (D.N.I. N° 17.446.163); PERRAZO, Alberto (D.N.I. N° 4.410.456).

Artículo 2°.- Abónese en concepto de honorarios la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) a cada una de las siguientes personas que se detallan a continuación: GOTELLI, Aníbal (D.N.I. N° 16.453.760); CASAMIQUELA, Rodolfo Magin (L.E. N° 7.388.168); CRESPO, Edda (D.N.I.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-553****05-11-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- SEPARAR transitoriamente a partir del 02 de Noviembre de 2004, del cargo de Director de la Escuela con Internado N° 79 de Colán Conhué, al Director Interino señor Walter ITURGAY (M.I. N° 16.110.563) hasta tanto dure la substanciación de las actuaciones legales de la Defensoría de Menores, a fin de deslindar responsabilidades administrativas por la situación originada.

Artículo 3°.- DESIGNAR Directora Normalizadora en la Escuela con Internado N° 79 de Colán Conhué, por aplicación del Artículo 97° Reglamentación Apartado I Punto 2) del Decreto Ley N° 1820, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 194 de La Isla de Lago Puelo,

señora Rosalía KOBBS (M.I. N° 10.681.953 - Clase 1952) a partir del 02 de Noviembre de 2004 y hasta la finalización del presente período escolar.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-554 05-11-04

Artículo 1°.- Rechazar por improcedente el planteo de inconstitucionalidad de la Ley de Procedimientos Sumariales N° 1510 efectuado por el agente FELD, Máximo (M.I. N° 7.638.236).

Artículo 2°.- Declarar abstracto el recurso de reconsideración interpuesto por el agente FELD, Máximo, (M.I. N° 7.638.236), contra la Resolución XIII N° 64/04.

Res. N° XIII-577 15-11-04

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 24 de Febrero de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de la docente FERNÁNDEZ, Marta Yolanda (M.I. N° 5.583.049 - Clase 1947), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 20 y Maestra de Año Suplente de la Escuela N° 4, ambas de Rawson, para desempeñarse en el área Designaciones dependiente de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew).

Artículo 3°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente FERNÁNDEZ, Marta Yolanda (M.I. N° 5.583.049 - Clase 1947), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 20 y Maestra de Año Suplente de la Escuela N° 4, ambas de Rawson, para desempeñarse en el área Designaciones dependiente de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew).

Artículo 4°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de la docente.

Artículo 5°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-578 15-11-04

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución XIII N° 353/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente re-

nunciante treinta y un días (31) de licencia proporcional año 2003 por el cargo de Vicedirector y por las cinco (5) horas cátedra de Nivel Medio, y cinco (5) días de licencia proporcional año 2004 por el cargo de Vicedirector y por las cinco (5) horas cátedra de Nivel Medio, todos en el Colegio N° 714 de Trelew, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias».

Res. N° XIII-579 15-11-04

Artículo 2°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 66/04, emanada de la Dirección General de EGB3 y Polimodal y la Dirección de Personal Docente, por la que se tramitó la permuta de las Preceptoras del Colegio N° 758, señora PAZ RIOS, Noemí Edith (M.I. N° 12.041.822 - Clase 1958) y del Colegio N° 713 señora VARGAS, María del Pilar (M.I. N° 13.330.196 - Clase 1957), ambos establecimientos de la localidad de Esquel.

Res. N° XIII-580 15-11-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 15 de Marzo de 2004, de las docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte integrante de la presente Resolución, en los cargos y horas cátedras del Nivel que en cada caso se indican.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a las docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, en los cargos y horas cátedras del Nivel que en cada caso se indican.

Artículo 3°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de las docentes involucradas.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO
COMISIONES DE SERVICIO AÑO 2004**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Oficina de desempeño	Cargos en comisión			Horas cátedra en comisión									
			Est. Educ.	Cargo	Sit. de Rev.	Est. Educ.	Asignatura	Sit. de Rev.	AÑO	DIV	T U R N O				
PRADISSITO, Norma Teresa	10.249.536	Departamento Títulos Legalizaciones y Equival.	729	Maestra de Año de 3er. Ciclo	Int										
BALLESTEROS, Celia Emilia	6.072.892		1 (ex N° 4)	Maestra de Año	Tit.	753 753 753 753 753	Lengua y Lit. Lengua y Lit. Lengua y Lit. Lengua y Lit. Lengua y Lit.	5-Tit. 5-Su- p. 5-Su- p. 4-Tit. 4-Su- p.	1° 1° 2° 2° 3°	1° 2° 3° 3° 3°	N N N N N				

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. N° II-190 10-09-04**

Artículo 1°.- Reconocer al agente Carlos Alberto ESPINOSA (M.I. N° 27.363.926 - Clase 1975), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, sesenta (60) horas extras realizadas durante el mes de Junio del corriente año, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T.yJ. se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-243 17-11-04

Artículo 1°.- Reconocer al agente Carlos Alberto ESPINOSA (M.I. N° 27.363.926 - Clase 1975), dependiente de la Secretaría de Salud, sesenta (60) horas realizadas durante el mes de Julio del corriente año, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T.yJ. se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-244 17-11-04

Artículo 1°.- Reconocer al agente Carlos Alberto ESPINOSA (M.I. N° 27.363.926 - Clase 1975), dependiente de la Secretaría de Salud, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto del corriente año, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T.yJ. se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-245 17-11-04

Artículo 1°.- Reconocer al agente Carlos Alberto ESPINOSA (M.I. N° 27.363.926 - Clase 1975), dependiente de la Secretaría de Salud, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre del corriente año, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad

Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T.yJ. se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-246 17-11-04

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio del corriente año por el Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T.yJ., se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-247 17-11-04

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio del corriente año en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia por Sargento Ayudante Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T.yJ., se abonarán las horas extras realizadas, sobre la equivalencia al Cargo Suboficial Principal, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-248 17-11-04

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio del corriente año por el Cabo Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.139.920 - Clase 1975), dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T.y J., se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Administrativo.

Res. N° II-249 17-11-04

Artículo 1°.- Abonar a la agente Karina Alejandra SALES (D.N.I. N° 23.344.451 - Clase 1973), (20) días de

Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2003 generadas en el cargo de Directora de Control de Gestión, Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 66° del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-250 17-11-04

Artículo 1°.- Reconocer Cinco (5) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio por la agente Silvana DÍAZ (D.N.I. N° 29.115.532 - Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase VI, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria y Seis (6) horas extraordinarias realizadas por el agente Sergio AGUILA (D.N.I. N° 21.167.794 - Clase 1969) Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, ambos del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 16 - Defensa Civil.

Res. N° II-251 17-11-04

Artículo 1°.- Reconocer Veinticuatro (24) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio por la agente Silvana DÍAZ (D.N.I. N° 29.115.532 - Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase VI, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria y Veintitrés (23) horas extraordinarias realizadas por el agente Sergio AGUILA (D.N.I. N° 21.167.794 - Clase 1969) Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, ambos del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 16 - Defensa Civil.

Res. N° II-252 17-11-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Agosto del 2004 la renuncia interpuesta por la Agente María del Huerto DESCHAMPS (D.N.I. N° 4.924.364 - Clase 1944), al cargo de Escribana Adscripta Superior, Personal Fuera de Nivel del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 Artículo 31° T.O. Ley 4251.

Artículo 2°.- Se le abonará a la agente quince (15) días de licencia anual ordinaria correspondiente al ejer-

cio 2004, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-253 17-11-04

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo preve el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía BARRERA ORTIZ, Julio Fabián (M.I. N° 20.848.921 - Clase 1969) a partir del 01 de Octubre de 2004.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-254 17-11-04

Artículo 1°.- DECLARESE la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa en el Sumario Administrativo N° 025/DS/99 caratulado «S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES DELEGACIÓN LAS GOLONDRINAS - DEFENSA CIVIL, en los términos del Artículo 61° inc. b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- Archívense las presentes actuaciones, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. Conj. N° II-241 MGTYJ y IV-127 SDS 15-11-04

Artículo 1°.- Asígnase funciones en la Dirección de Asistencia Social, Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a la agente Mónica Lucía VALLEJOS (D.N.I. N° 17.406.832 - Clase 1965), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Secretaría de Desarrollo Social deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE SALUD**

Res. Conj.

N° II-242 MGTyJ y XXI-333 SS 15-11-04

Artículo 1°.- Asígnase funciones en el Area de Contralor Médico del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, al agente Amado DIBBO (D.N.I. N° 8.383.840, Clase 1950), Cargo Médico de Reconocimientos, Código 4-112 - Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

Disposición N° 061/04

Rawson, 24 de Noviembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 5409/04-SIPySP, la Resolución N° 266/04 de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Disposición N° 50/04-DGOH-SSOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la Licitación Pública N° 47/04 Obra: "SANEAMIENTO DEL ARROYO ESQUEL – OBRA C (Tramo Av. Ameghino – Curva B° Mutrapa)";

Que mediante Resolución N° 266/04 de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza a la Dirección General de Obras Hídricas a fijar lugar, fecha y hora para el Ato de Apertura de la licitación descripta;

Que mediante la Disposición N° 50/04-DGOH-SSOP se fijó como fecha, hora y lugar de apertura de la licitación descripta el día Viernes 3 de diciembre de 2004 a las 11:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson;

Que por razones operativas es necesario cambiar la fecha del Acto de Apertura de la licitación citada;

POR ELLO

El Director de Obras Hídricas a cargo de la
Dirección General de Obras Hídricas

DISPONE

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el día y hora del Acto de Apertura de la Licitación Pública N° 47/04, para el día Lunes 6 de diciembre a las 9.00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. LUIS F. RODRÍGUEZ
a/c Dcción, Gral. Obras Hídricas
Subsecretaría de Obras Públicas

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

Disposición N° 109/04

Rawson, 25 de Noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 005723 SIPySP-04 correspondiente a la Obra "Centro de Salud B° Baden", en Esquel, Licitación Pública N° 51/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 279-SIPySP-04 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que servirá de base para la Licitación mencionada en el Visto;

Que en el artículo 2° de la Resolución antedicha se autoriza a la Dirección General de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación, siendo ésta la encargada de fijar fecha, hora y lugar para el Acto de apertura de ofertas;

POR ELLO

El Director General de Planeamiento

DISPONE

Artículo 1°.- FIJASE para el día Martes 22 de diciembre de 2004 a las 16:30 hs., en el Salón de Bellas Artes del Palacio Municipal de Esquel, Mitre 524 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, como fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación Pública N° 51/04 correspondiente a la Obra "Centro de Salud B° Baden", a construirse en la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Salud, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial MCG, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección de Proyectos de Arquitectura – DGP y cumplido, ARCHIVESE.

Arq. GUSTAVO ROTHSCHE
Director General de Planeamiento
S.I.P. y S.P.

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

Disposición N° 110/04

Rawson, 25 de Noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 006053 SIPySP-04 correspondiente a la Obra "Centro de Salud B° Ceferino", en Esquel, Licitación Pública N° 52/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 305-SIPySP-04 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que servirá de base para la Licitación mencionada en el Visto;

Que en el artículo 2° de la Resolución antedicha se autoriza a la Dirección General de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación, siendo ésta la encargada de fijar fecha, hora y lugar para el Acto de apertura de ofertas;

POR ELLO

El Director General de Planeamiento

DISPONE

Artículo 1°.- FIJASE para el día Martes 22 de diciembre de 2004 a las 16:30 hs., en el Salón de Bellas Artes del Palacio Municipal de Esquel, Mitre 524 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, como fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación Pública N° 52/04 correspondiente a la Obra "Centro de Salud B° Ceferino", a construirse en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El horario fijado en el artículo 1° se aplicará como apertura continuada de Licitaciones, al término del trámite correspondiente a la Licitación Pública 51/04.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Salud, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial MCG, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección de Proyectos de Arquitectura – DGP y cumplido, ARCHIVASE.

Arq. GUSTAVO ROTHSCHÉ
Director General de Planeamiento
S.I.P. y S.P.

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

Disposición N° 111/04

Rawson, 25 de Noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 006017 SIPySP-04 correspondiente a la Obra "Ampliación Tribunales Esquel", Licitación Pública N° 53/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 284-SIPySP-04 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que servirá de base para la Licitación mencionada en el Visto;

Que en el artículo 2° de la Resolución antedicha se autoriza a la Dirección General de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación, siendo ésta la encargada de fijar fecha, hora y lugar para el Acto de apertura de ofertas;

POR ELLO

El Director General de Planeamiento

DISPONE

Artículo 1°.- FIJASE para el día Martes 22 de diciembre de 2004 a las 16:30 hs., en el Salón de Bellas Artes del Palacio Municipal de Esquel, Mitre 524 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, como fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación Pública N° 53/04 correspondiente a la Obra "Ampliación Tribunales Esquel", a construirse en la ciudad homónima.

Artículo 2°.- El horario fijado en el artículo 1° se aplicará como apertura continuada de Licitaciones, al término del trámite correspondiente a la Licitación Pública 52/04.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial MCG, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección de Proyectos de Arquitectura – DGP y cumplido, ARCHIVASE.

Arq. GUSTAVO ROTHSCHÉ
Director General de Planeamiento
S.I.P. y S.P.

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Minera N° 239/04.

Rawson, (Chubut), 27 de Septiembre de 2004.

VISTO:

El expediente N° 14.163/03 de solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por MINERA SUD ARGENTINA S.A. y registrado bajo el N° 1692 F° 2054 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 40;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- CONCEDER a MINERA SUD ARGENTINA S.A. Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de OCHO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE hectáreas (8.987 has.) o sea DIECIOCHO (18) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Languiñeo y Tehuelches, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krugger: (X;Y) 1 (X=5149500; Y=1577550), 2 (X=5149500; Y=1583000), 3 (X=5142000; Y= 1583000), 4 (X=5142000; Y=1579900), 5 (X=5134000; Y= 1579900), 6 (X=5134000; Y= 1574500), 7 (X= 5143900; Y=1574500), 8 (X=5143900, Y=1577550).

Artículo 2°.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30° del Código de Minería por el término de MIL (1.000) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25° del citado instrumento legal.

Artículo 3°.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de CUATRO (4) unidades de medida, o sea que en el presente Permiso deberá liberarse TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES hectáreas CINCUENTA áreas (3.493 has. 50 as.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES hectáreas CINCUENTA áreas (5.493 has. 50 as.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS hectáreas SETENTA Y CINCO áreas (1.746 has. 75 as.) quedando la superficie reducida a TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS hectáreas SETENTA Y CINCO áreas (3.746 has. 75 as.)

Artículo 4°.- A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.

Artículo 5°.- Antes del inicio de cualquier actividad, el Concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación del Informe de Impacto Ambiental (Art. 251° del Código de Minería).

Artículo 6°.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.

Artículo 7°.- Regístrese, Notifíquese. Repóngase. Publíquese. Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

Directora General
Dirección General
de Minas y Geología

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 443 F° 449 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE MINERA SUD ARGENTINA CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2004.

ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 de Septiembre de 2004.

Disposición Minera N° 241/04

Rawson, (Chubut), 27 de Septiembre de 2004

VISTO:

El expediente N° 13.854/02 de solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por M. B. HOLDING S.A. y registrado bajo el N° 1659 F° 2021 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 30;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- CONCEDER a M. B. HOLDING S.A. Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA hectáreas SETENTA áreas (9.980 has. 70 as.) o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Languiñeo, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krugger: (X;Y) 1 (X=5172400; Y=1535840), 2 (X=5172400; Y=1545530), 3 (X=5162100; Y=1545530), 4 (X=5162100; Y=1535840).

Artículo 2°.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30° del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25° del citado instrumento legal.

Artículo 3°.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda

de CUATRO (4) unidades de medida, o sea que en el presente Permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA hectáreas TREINTA Y CINCO áreas (3.990 has. 35 as.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA hectáreas TREINTA Y CINCO áreas (5.990 has. 35 as.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO hectáreas DIECISIETE áreas CINCUENTA centiáreas (1.995 has. 17 as. 50 ca.) quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO hectáreas DIECISIETE áreas CINCUENTA centiáreas (3.995 has. 17 as. 50 ca.)

Artículo 4°.- A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.

Artículo 5°.- Antes del inicio de cualquier actividad, el Concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación del Informe de Impacto Ambiental (Art. 251° del Código de Minería).

Artículo 6°.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.

Artículo 7°.- Regístrese, Notifíquese. Repóngase. Publíquese. Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General
de Minas y Geología

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 441 F° 447 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE M. B. HOLDING S.A. CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2004.

ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 de Septiembre de 2004.

Disposición Minera N° 242/04

Rawson, (Chubut), 27 de Septiembre de 2004

VISTO:

El expediente N° 13.954/02 de solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y

Segunda Categoría, presentada por M. B. HOLDING S.A. y registrado bajo el N° 1643 F° 2004 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 36;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- CONCEDER a M. B. HOLDING S.A. Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE hectáreas CUARENTA Y TRES áreas TREINTA centiáreas (9.997 has. 43 as. 30 cas.) o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krugger: (X;Y) 1 (X=5338774; Y=24582855), 2 (X=5338774; Y=2492400), 3 (X=5328300; Y=2492400), 4 (X=5328300; Y=2482855).

Artículo 2°.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30° del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25° del citado instrumento legal.

Artículo 3°.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de CUATRO (4) unidades de medida, o sea que en el presente Permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas SETENTA Y UN áreas SESENTA Y CINCO centiáreas (3.998 has. 71 as. 65 cas.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas SETENTA Y UN áreas SESENTA Y CINCO centiáreas (5.998 has. 71 as. 65 cas.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas TREINTA Y CINCO áreas OCHENTA Y TRES centiáreas (1.999 has. 35 as. 83 ca.) quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas TREINTA Y CINCO áreas OCHENTA Y TRES centiáreas (3.999 has. 35 as. 83 ca.)

Artículo 4°.- A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coor-

denadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.

Artículo 5°.- Antes del inicio de cualquier actividad, el Concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación del Informe de Impacto Ambiental (Art. 251° del Código de Minería).

Artículo 6°.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.

Artículo 7°.- Regístrese, Notifíquese. Repóngase. Publíquese. Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General
de Minas y Geología

I: 29-11-04 V: 01-12-04

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CA-
TEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 440 F°
446 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A
NOMBRE DE M. B. HOLDING S.A. CON FECHA VEINTI-
SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2004.

ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 de Septiembre de 2004.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

Disp. N° 06 02-11-04

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso turístico del cauce del Río Chubut entre Rawson y Gaiman, a la Empresa Los Cisnes SRL, domiciliada en Chacra 95 S – Sector 5 – Macizo 11 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El permiso tendrá una duración de 5 años y podrá renovarse por períodos iguales.

Artículo 3°.- El canon anual a abonar por el permisionario será de PESOS OCHENTA (\$ 80,00).

I: 30-11-04 V: 02-12-04

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANNIE o ANITA WILLIAMS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 05 de Noviembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ESPINOZA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 10 de Noviembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODDINO DONINI Y MARIA ALESSANDRONI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 15 de Noviembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, a cargo del Dr.

Alberto Gustavo Sanca, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 1, por Expte. N° 371/04, caratulado: «GARCIA, VIRGINIA S/SUCESIÓN», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 5, por el Expte. N° 553/04, caratulado: «BARRIONUEVO ABEL NICOLAS S/SUCESIÓN», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia. Noviembre 09 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Familia Subrogante de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita a la Sra. María Alejandra Andreggiani, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, consteste demanda y ofrezca prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse, se le designará Defensor Oficial para que la represente en juicio, en los autos caratulados: «DAVIES, Eduardo Rubén c/ANDREGGIANI, María Alejandra s/Custodia». (Expte. N° 889, Folio: 30, Año 2004, Ficha: 5726). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario «El Chubut». Trelew, Chubut, 02 de Noviembre de 2004.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 29-11-04 V: 30-11-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza a la Sra. Elda Azucena BUJER mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días, en el Boletín Oficial y Diario El Chubut para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos «ZALAZAR, Justo Brangelio s/GUARDA Marianela Alejandra y Martín Alejandro ZALAZAR» (Expte. N° 1063 - F° 116 - Año 2004 - Letra 5899) bajo apercibimiento de otorgar la guarda conforme se peticione.-

TRELEW, Ch, de Noviembre de 2.004.-

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 29-11-04 V: 30-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ISORA NELLY CABRERA, para que se presenten en autos: CABRERA, ISORA NELLY s/sucesión Ab Intestato (Expte. N° 765 - F° 14- Año - 2004- Letra: 11538) Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30/09/04

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-11-04 V: 30-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca y por Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAUVAN en autos «CAUVAN, MIGUEL ANGEL s/SUCESIÓN» Expte. N° 575/04. Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2004.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 26-11-04 V: 30-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca y por Secretaría N° 6 a cargo de Máximo Jorge Kank, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ORLANDO FRANCISCO ARANEDA en autos «ARANEDA, ORLANDO FRANCISCO s/SUCESIÓN» Expte. N° 573/04. Publíquense edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 09 de 2004.-

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 26-11-04 V: 30 -11-04

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FREN VILLA para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «VILLA, FREN s/SUCESIÓN» (Expte. N° 560/04). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 26-11-04 V: 30-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE BALLESTEROS, para que se presenten en autos caratulados: «BALLESTEROS, MANUEL ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO» (935-F° 47 - Año 2004 - Fa. 1178).

Publíquense por TRES días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25/11/04.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-11-04 V: 02-11-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MORALES, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 Febrero de 2004.-

GLADYS CUNIOLO
Secretaria

I: 30-11-04 V: 02-12-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita al Sr. JOSÉ MONTOYA HERNÁNDEZ para que dentro del término de DIEZ DÍAS comparezca a tomar intervención por si o por apoderado bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en autos caratulados: RUA Raúl Morgan c/ MONTOYA HERNÁNDEZ José y Otro s/Juicio Ordinario «Expte N° 10/04 mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento Chubut, Noviembre 9 de 2004.-

Dr. MANUEL F. MALRIÑO
Secretario Ad- Hoc

I: 30-11-04 V: 01-12-04

EDICTO DE REMATE

Por Disposición del Señor Juez Federal con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Jorge PFLEGER Secretaría a cargo del Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL se hace saber por DOS DÍAS que en los autos caratulados «ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES DE TRELEW c/ TECNECO S.A. y/o CLEMENT, Osvaldo Alberto s/ Ejecución Fiscal» (Expte. 42.059-F° 310 - AÑO 2001), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28- T° 1 - F° 12/13, para que proceda a la venta en Pública subasta, con la base de Pesos Cinco Mil Ciento Cuatro (\$ 5.104), del inmueble individualizado como: Unidad Funcional 3 integrado por el Polígono 00-03, con porcentual de Dominio de 24,87%, edificada en el Lote «1-a» de la Manzana 8 de la chacra 119 de Trelew, inscripto al legajo 398. Tomo 16, Folio 56, Finca 36.295. Inmueble sito en la calle Galina N° 115 de Trelew - La citada Unidad consta de dos dormitorios con placares, living comedor, cocina, baño y patio.- En buen estado de conservación. Se halla habitado por la Sra.

GONZALEZ TABOAA. Inés, en carácter de locataria. Tiene deuda municipal por la suma de Pesos Ciento Treinta y Un (\$ 131) en concepto de impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio por el período 2003 (Ctas. 2,3,4,7 a 11). Deuda a la fecha 28/11/03. Sumas que se actualizarán en el momento de su cancelación.- Dejase constancia que el adquirente deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, sito en 9 de Julio 261 de Rawson, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art.133 del Código Procesal.-

SUBASTA: Se realizará el día 03 de Diciembre de 2004, a las 11hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Ocho por ciento (8%), a cuenta del precio. COMISIÓN : Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.-

Secretaría, 25 de Noviembre de 2004.-

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 30-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, se hace saber que en autos caratulados: «OFICIO: Dr. Fernando F. Ottelenghi. Juez- Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 Capital Federal, en autos: PEXSE S.A. PETROLERA s/Quiebra s/Incidente de Subasta de bienes Muebles e Inmuebles Expte. N° 64.224», Expte. N° 2.424/2000, ha sido designado martillero enajenador el Sr. CVETIC, José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Dos lotes de piletas- Ocho lotes de trailers/taller- Tres lotes de accionadores BOP/válvulas- Dos lotes de tanque de agua- Una BOP de 5000 PSI- Cinco lotes de bombas Diversas-Siete lotes de motores vs. Desarmados/block- Tres lotes de caballetes- Dos lotes de tambores de lubricantes vacíos Tres lotes de pisos de enganche- Siete lotes de canastos p/ barra con y sin barras- Una Uzina - Doce plataformas de montaje de madera y hierro- Una torre y un cuadro de maniobra de equipo H40 siniestrado aparentemente- Dos lotes de chatarra variada- Un manifold- Una cabeza de inyección UPE TROM de aproximadamente 10 toneladas- Tres lotes de cables de acero y manguera- Una plataforma de contrapeso del ROTARY 6 de 12 mts. de largo aprox.- Un freno hidráulico con malacate p/enrollar cable de ROT 6- Una toma de fuerza del ROT 6-Dos plataformas de montaje- Un acumulador marca WENLEN- Un compresor de presión incompleto- Un aparejo incompleto- Una torre del ROTARY 6 dividida en tres partes- Diez cubiertas en mal estado- Dos estructuras de puentes grúas- Un convertidor Hidráulico- Un

removedor de lodo- Un generador de electricidad / motor-Un horno de función a gas- Un pañol de herramientas- Un lote de estanterías- Un conjunto incompleto de desarenador- Camisas p/bomba, distintas marcas y pulgadas- Un trailer casilla transportable con patines de 2,50 mts. (a), 6 mts. (l) y 2mts.(h)- Un trailer casilla transportable con patines 2,60 mts. (a), 10mts. (l) y 2 mts. (H)- Un trailer casilla modelo AGROCABINA 4391, con 2 ejes con cubiertas daules, transportable con lanza de 2,40 mts. (a), 10 mts (l) y 2 mts. (H).-

FECHAY LUGAR DE SUBASTA: 04 de Diciembre de 2004 a las 11:00 hs. en la calle Av. Quintana s/n° de B° General Mosconi, Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia lugar donde estará mi bandera. SEÑA: 10% a cuenta del precio.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.

COMISIÓN:10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. EXHIBICIÓN DE LOS BIENES: Los bienes serán exhibidos los días 02-12-2004 y 03-12-2004 de 15:00 a 17:00 hs. y el día de la subasta a partir de las 10:30 hs.- Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran.- La entrega de los mismos se efectivizara una vez cumplimentado los requisitos del pago total de los mismos y la correspondiente aprobación de la subasta.- Los gastos ocasionados por traslados y retiro van por cuenta del comprador- Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.-

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

INFORMES: Urquiza 735, Comodoro Rivadavia, domicilio del martillero actuante, tel. 4476700-156245129.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaría

I: 25-11-04 V: 01-12-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: «ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ EXEDRA DE MANRIQUE MORAN EMILIO Y MARIQUE MARIA DE LOS ANGELES S/EJECUCIÓN FISCAL», (Expte. N° 2320 F° 8 Año 2001), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días, el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio AGL458 Fábrica Autolatina Argentina S.A., Marca Volkswagen, modelo VW Senda Nafta, tipo sedan 4 puertas, Marca Motor Volkswagen N° UNB822538, Marca Chasis Volkswagen N° 8AWZZ30ZSJ017059, Año 1995, con los siguientes detalles: guardabarro delantero abollado, guardabarro trasero abollado, espejo retrovisor derecho roto, ópticas traseras rotas y delantera izquierda, paragolpe trasero y delantero rotos, con todos sus vidrios sanos.- DEUDA: Registra deuda en con-

cepto de impuesto al parque automotor de tránsito al 29 de Octubre del 2003 \$ 2.359,70.- al día 29 de Octubre del mismo año por infracciones de tránsito por \$ 1.074,50.- más costas Judiciales, dichos montos se actualizaran al momento de su cancelación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 06 de Diciembre del 2004 a las 10:00 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., Of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- EL COMPRADOR EN SUBASTA COMPRA LIBRE DE DEUDA.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 23 de Noviembre de 2004.

Abogado JOSÉ CARLOS CASTRO BLANCO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10
Agente Fiscal

I: 29-11-04 V: 30-11-04

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que Mónica Patricia SCAGLIONI de CHAVEZ, con DNI. N° 14.470.467, domiciliada en Av. Moyano N° 796 de Rada Tilly transfiere a Mónica VENINGA, con DNI, N° 13.412.829, domiciliada en calle Sabino Freile N° 1256 de Comodoro Rivadavia, el FONDO DE COMERCIO denominado Escuela de Nivel Inicial "NARICITAS", ubicado en calle Francia N° 954 de Comodoro Rivadavia, con la explotación del rubro de jardín de infantes. Oposiciones ante los Escribanos Campelo y Arcioni, calle Moreno N° 872 de Comodoro Rivadavia.-

I. 24-11-04 V: 30-11-04.

EDICTO DE LEY 24522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn a cargo de la Jueza María Inés de VILLAFANE - Secretaria de la Dra. María Laura EROLES, comunica por cinco días en los autos «PAMET S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. 367 - F° 151 - Año 2004)» la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de PAMET S.A., con domicilio legal en calle Domecq García N° 555 de Puerto Madryn. Fijase hasta el día 04 de Febrero de 2005, como fecha hasta la cual los Señores Acreedores deberán presentar a la señora Síndico designada sus pedidos de verificación de créditos, adjuntados, los títulos justificativos de los mismos. Señálase el día 18 de marzo de 2005, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos, y el día 02 de mayo de 2005 la fecha a presentar el informe General (art. 14 inc. 9no.), Señálase la audiencia del 14 de Octubre de 2005 a las 10 horas a los efectos que tenga lugar en la sala de

audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. La síndico designada es la Contadora Renée Alba MONTUEGA, quién constituyó domicilio en calle Marcos A. Zar 885- 1° piso- Of. «B» de Puerto Madryn y fijó como días de atención los martes, jueves y viernes de 17 a 19 horas. Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2004.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 25-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. Publíquese por un día en el Bol. Oficial.- Inscripción del Directorio de «MACRIGAS S.A», decidida mediante acta N° 2 de fecha 26 de Octubre de 2.004 del libro de actas de directorio y acta N° 1 de fecha 26 de Octubre de 2.004 de reunión de socios del Libro de actas de asambleas de MACRIGAS S.A. protocolizadas en Esc. N° 251, del 08/11/04, pasada al Folio 424 ante el Escribano José J. NOGAL, Reg. 13 del Chubut.- Queda compuesto el Directorio por las siguientes personas: Presidente del Directorio: Sr. Gustavo Fernando ALTAMIRANO, con DNI: N° 14.676.425; Vicepresidente: Sra. Gladys Delia Gonzalez Mancilla, con DNI. N° 92.724.596; Directora Suplente: Sra. Miriam Gabriela Derbes, Con DNI. N° 18.599.800.- Comodoro Rivadavia, 22/11/04.-

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 30-11-04.

EDICTO

Por Disposición de la Directora de la I.G.J. publíquese por un día en el Boletín Oficial la modificación del contrato de la sociedad «SILCRO S.R.L.», decidido el 19 de Noviembre de 2004 E° 263, F° 442 pasada ante el Escribano José J. NOGAL, Reg. 13 del Chubut.- Queda redactada la cláusula tercera del estatuto de la siguiente manera: «TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, lustrado, terminación, recambio de cristales, reparación reconstrucción y recapado de cubiertas o cámaras, balanceado y alineación de direcciones.- b) Acondicionamiento de automotores cero Kilometro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especifica-

ciones de las fábricas.- c) Así también la sociedad, para mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la localización, compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de automotores, repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y a la prestación del servicio integral de gomería, acopio, traslado y venta de motores, combustible, lubricantes. Lavado y engrase de vehículos, así como venta de productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.-

COMERCIALES: Importación y exportación de casas y edificios premoldeados.- Realizar construcciones metálicas, de mampostería, niveladores de suelos, efectuar locaciones.-

PETROLERA: La industrialización, transporte de Personal, cargas líquidas, sólidas o gaseosas.- Construcción, instalación y manejo de oleoductos, poliductos y plantas de bombeo.- Construcción y tendido de cañería - Fabricación, Industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o en la actividad petrolera o gasífera.-

SERVICIOS PETROLEROS: Mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, realización de construcciones civiles, montajes y desmontajes de cañerías, limpieza y recolección de residuos, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías.- Provisión de refrigerios, comida y atención de comedores.-

INDUSTRIALES: Realizar tareas de control y mantenimiento del medio ambiente - Instalación de carteles y señalizaciones.- Instalación, manejo y operación de Incineradores.- Efectuar servicios de recolección, traslados, tratamientos, almacenamiento, reciclaje, carga y descarga de residuos patológicos, industriales, humanos, animales, vegetales, minerales, barrido y limpieza así como su eliminación encuadrada en la legislación que regule la materia.- Tratamiento de aguas, suelos, superficies, efluentes líquidos y cloacales, controles y desinfección.- Construcción y mantenimiento de pedidos destinados a residuos domiciliarios o industriales.- Se deja aclarado que el siguiente enunciado es meramente ejemplificativo pudiendo por lo tanto realizar todos los trabajos y operaciones relacionados con los fines especificados.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, inclusive las prescritas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil art. 5 del libro II, Título X, del Código de Comercio.- Se deja aclarado que el siguiente enunciado es meramente ejemplificativo pudiendo por lo tanto realizar todos los trabajos y operaciones relacionados con los fines especificados.-» El resto de las Cláusulas del Contrato Social continúan vigentes y sin modificación alguna.-

Comodoro Rivadavia, 22/11/04.

Escr. MARIALUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 30-11-04.

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA «CAMARONERA
SANTA BARBARA S.R.L.»**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/10/04 se constituye «CAMARONERA SANTA BARBARA S.R.L.» Socios Lopez Rolando Marcelo, argentino, nacido el 16 de Diciembre, 1970, soltero, con domicilio en B° Fitipaldi 178 de la Ciudad de Rawson, de profesión Empresario, DNI N° 21.806.999 Y STANICH Edith Valeria, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1973, soltera, con domicilio en B° 2 de Abril Dpto. «C» de la ciudad de Rawson de Profesión Comerciante, DNI. N° 23.275.664 - Domicilio social: Guiralde 482, Ciudad de Rawson, provincia del Chubut.- Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio - Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. Procesamiento y congelación de productos ictícolas, explotación de plantas de procesados en tierra y de buques congeladores; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación, y también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos.- 2) Comercial: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar, y del agua, elaborados o no, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo formas de permisos y/o concesiones y de los servicios anexos en espejos de agua, mar o tierra, relacionado con el objeto descripto, sin limitación alguna. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compraventa, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Para tal fin podrá comprar, locar o chartear embarcaciones . Puede realizar estudios de mercado internacionales de productos, materias primas, mercaderías, frutos del mar y concretar contratos

para actuar en carácter de embarcadores y toda otra tarea auxiliar tendiente a realizar embarques de exportación, tanto aéreos como marítimos.-3) Comercio Exterior: Contratar fletes marítimos y/o aéreos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, incluso de charter, con empresas armadoras nacionales o extranjeras, o agentes marítimos y/o aéreos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender alquilar o contratar toda clase de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, y/o aviones par afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior propio o no, y/o de cabotaje; comprar, vender, alquilar o contratar toda clase de cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamientos de productos de mar, aperturas de bocas de expendio mayorista y minorista, y toda otra actividad de fletes marítimos y/o aéreos necesaria para atender el comercio exterior de exportación y/o importación. 4) Industrias: Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. Podrá a tal efecto ser propietario, armador o fletador de embarcaciones de pesca o auxiliares o de plantas en tierra para las actividades industriales previstas. Elaborar o participar en proyectos de promoción industrial y desarrollo relacionados con las actividades detalladas.- 5) Investigaciones: Desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico - técnico - histológico - etiológico, que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas con facultad de crear fundaciones - 6) Inmobiliaria: Adquisición y demás formas comerciales de intermediación relacionadas con inmuebles urbanos, rurales o subrurales, su fraccionamiento, loteo o subdivisión, inclusive por el Régimen de propiedad Horizontal.- Intervenir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o constituirse; excluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público, y realizar todo tipo de operaciones financieras y/o de crédito en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando excluidas expresamente las operaciones que indica la Ley de Entidades Financieras vigente.- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, nacionales y/o extranjeras, creada o a crearse; b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean pro-

hibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$ 12.000,00.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo del socio LOPEZ Rolando Marcelo, con el cargo de gerente, teniendo la representación legal y el uso de firma social; la duración del cargo será por cinco años pudiendo ser reelecto.- Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Rawson, Chubut, 15 de Septiembre de 2004.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-11-04.

EDICTO

EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL. Puerto Madryn, 17 de Noviembre de 2004. 1 - El Contador Público Mario Owen, con domicilio en 28 de Julio 425 de la ciudad de Trelew comunica que: los Sres. German Gustavo Beck, DNI. N° 22.511.321 y Claudio Miguel Frasc, DNI. N° 24.915.484, titulares de la empresa Huinca Travel SH. De Beck y Otros, con domicilio en 25 de Mayo 309 de la ciudad de Puerto Madryn, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro empresa de viajes y turismo; a la empresa Huinca Travel Soc. Responsabilidad Limitada, inscripción I.G.J por expte. 817-GB-04 del 17/11/2004, personería N° 6834, con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn. 2- La transferencia incluye las instalaciones y equipamiento de esa agencia, los créditos y garantías, el material promocional, los contratos vigentes, los acuerdos con agencias mayoristas y los pasivos vinculados al fondo de comercio que se transfiere. 3. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 4- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de 28 de Julio 425 de la ciudad de Trelew, Contador Público Mario César Owen, TI F547 CPCECH.-

I: 30-11-04 V: 06-12-04

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PUBLICACION DE LA FECHA DE LICITACION PUBLICA N° 02/2004 – SDS.

Objetivo: Adquisición de 30000 pares (calzados tipo botín 100% cuero).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000,00.)

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dpto. Licitaciones y Compras – Dirección de Administración – Secretaría de Desarrollo Social – San Martín 475, Rawson.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Dpto. Licitaciones y Compras – Dirección de Administración – Secretaría de Desarrollo Social – San Martín 475, Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1174 – Capital Federal.

Total de Pliegos: Diez (10).

Valor de Pliegos: Pesos Cien (\$ 500,00.)

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios Secretaría de
Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut Secretaría
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios
Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 08/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 84 viviendas (renglón I: 40 viviendas)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 26-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 26-Nov hasta las 9hs.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios Secretaría
de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia de Chubut Secretaría
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios
Públicos Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 943 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 08/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 84 viviendas (renglón II: 44 viviendas)

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora Apertura: 26-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 26-Nov hasta las 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.550.034,77.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

AVISO DE PRORROGA

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planeamiento

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/04**

OBRA: Ampliación y refacción Escuela 104/439
Lugar de emplazamiento: Caleta Córdova
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Cincuenta mil trescientos cinco (\$ 450.305,00)

Plazo de ejecución: Ciento veinte días corridos

Valor del Pliego: \$ 450,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de propuestas: hasta el día Jueves 16 de Diciembre de 2004, 9.00hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: PRORROGADO para el jueves 16 de Diciembre de 2004, 9.00 hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 26-11-04 V: 02-12-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/04**

Obra: CENTRO DE SALUD B° BADEN.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis.- (\$ 548.986,00)
Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa.- (\$ 5.490,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Novecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Dieciocho con Ochenta y Seis Centavos.- (\$ 941.118,86).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Esquel.

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve (\$ 549,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia - Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de propuestas: Hasta el día 22 de Diciembre de 2004, 16:30 hs en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura.

Lugar: Salón de Bellas Artes - Palacio Municipal - Mitre 524 - Esquel - Provincia del Chubut.

Día: Martes 22 de Diciembre de 2004 - Hora: 16:30 hs.

Expediente N° 005723/04 SIPySP

I:29-11-04 V: 03-12-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/04**

Obra: CENTRO DE SALUD BARRIO CEFERINO.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos diez mil sesenta y cinco (\$ 510.065,00.-)

Garantía de Oferta: Pesos cinco mil ciento uno (\$ 5101,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con catorce centavos (\$ 874.397,14).-

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Esquel.

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos quinientos diez (\$ 510,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia - Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de propuestas: Hasta el día 22 de Diciembre de 2004, 16:30 hs. en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura.

Lugar: Salón de Bellas Artes - Palacio Municipal - Mitre 524 - Esquel - Provincia del Chubut.

Día: Martes 22 de Diciembre de 2004 - Hora: 16:30 (*) hs.

(*) apertura continuada, al término de la apertura de la licitación 51/04.-

Expediente N° 006053/04 SIPySP

I: 29-11-04 V: 03-12-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/04**

Obra: AMPLIACIÓN TRIBUNALES ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones trescientos sesenta y siete mil siete con 00/100.- (\$ 4.367.007,00.-)

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y tres mil seiscientos setenta (\$ 43.670,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos millones novecientos once mil trescientos treinta y ocho (\$ 2.911.338,00.-)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Av. Alvear y Molinari - Esquel.

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil trescientos sesenta y siete (\$ 4.367,00.-)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia - Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acto de Apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Salón de Bellas Artes - Palacio Municipal - Mitre 524 - Esquel - Provincia del Chubut.

Día: Martes 22 de Diciembre de 2004 - Hora: 16:30 (*) hs.

(*) apertura continuada, al término de la apertura de la licitación 52/04.-

Expediente N° 006017/04 SIPySP.

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

**INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
CIRCULO ODONTOLÓGICO DE COMODORO
RIVADAVIA».**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Inspección General de Justicia, por Resolución N° 263/04 IGJ, convoca a la asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Asociación denominada «Asociación Odontológica de Comodoro Rivadavia», de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el día 21 de Diciembre de 2004, a las 19:00 horas, que se llevará a cabo en Alem 585L, de la mencionada ciudad, para considerar el siguiente **orden del día**:

- a) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- b) Consideración de la conducta del presidente y comisión directiva, por violación del estatuto: No convocar a las asambleas extraordinarias pedidas

por más del quince por ciento de los socios con derecho al voto en las fechas 02-03-04 y 23-06-04; malos manejos realizados con las obras sociales OSFENTOS y OSDE, amenazas a socios que no quisieron dejar de trabajar con la obra social OSDE, sancionar a socios irregularmente, amparados en resoluciones dictadas por la Superintendencia de Salud.

c) Consideración de la conducta del tribunal de ética y disciplina: por violación del estatuto: por la actuación en la causa seguida al presidente del Círculo, Dr. Carlos Endrek, por haber realizado contrato de manera individual con la obra social SUISS MEDICAL, que terminó con su sobreseimiento; y no haber actuado igual con socios sancionados por similares actos.

d) consideración de la conducta de la comisión revisora de cuentas: por violación del estatuto: por no haber convocado la realización de la asambleas extraordinarias con fecha 02-03-04 y 23-06-04.

e) Establecer que la consideración de la conducta del presidente, comisión directiva, comisión revisora de cuentas y tribunal de ética y disciplina, enunciados en el artículo precedente, han cesado en sus cargos el día 27-11-04.

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.-

MONICA BEATRIZ SANTOS
Jefe Departamento Despacho
Inspección General de Justicia

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

EDICTO

Mediante Ordenanza N° 3344/92 el Sr. BRUZZONE, Roberto Benito DNI N° 4.930.877, resultó adjudicatario del inmueble designado catastralmente como Parcela 10, Manzana 16, sector 6, Circunscripción 5, Ejido 30, (antes Lote 10 - Manzana 84 Norte) de Playa Unión. Que no se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 49° y 54° Inciso a) y b) de la Ordenanza N° 3857/95, razón por la cual se procederá a declarar la CADUCIDAD de la adjudicación otorgada oportunamente, con pérdida del precio pagado por la tierra y edificaciones incorporadas al inmueble, según lo dispuesto por el artículo 56°, Capítulo II de la Ordenanza N° 3857/95. QUEDA USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADO».

P: 30-11-04 y 03-12-04.